

| Orden de gobierno | Poder de gobierno o ámbito al que pertenece | Sujeto obligado | Tabla de aplicabilidad de obligaciones comunes la LGTAIP para Ayuntamientos | | | |
|-------------------|---|-----------------|---|---|--|--|
| | | | Fracción | Aplicabilidad | Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información | |
| Estatal | Ayuntamientos | Ayuntamientos | I | El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros; | Aplica | Dirección de Asuntos Jurídicos/Sindicatura/Área Jurídica/Secretaría/Contraloría Interna/Asesoría Técnica/Departamento Jurídico/Recursos Humanos o equivalente |
| | | | II | Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables; | Aplica | Oficialía Mayor/Contraloría Interna/Secretaría/Asesoría Técnica/Área de Recursos Humanos o equivalente |
| | | | III | Las facultades de cada Área; | Aplica | Oficialía Mayor/Contraloría Interna/Cada Área/Área de Recursos Humanos/Tesorería Municipal o equivalente |
| | | | IV | Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos; | Aplica | Registro Civil/Dirección de Educación/Instituto Nacional de la Mujer/Comandancia/Enlace Indígena/Catastro/Dirección de Asuntos Jurídicos/Contraloría Interna/Tesorería o equivalente |
| | | | V | Los indicadores de gestión, así como otros relacionados con temas de interés público o trascendental social que conforme a sus funciones, deban establecer; | Aplica | Tesorería/Contralor/Secretaría Municipal/Obras Públicas o equivalente |
| | | | VI | Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados; | Aplica | Tesorería/Contralor/Secretaría Municipal/Obras Públicas o |
| | | | VII | El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de | Aplica | Oficialía Mayor/Contraloría Interna/Secretaría/Área de Recursos Humanos o equivalente |
| | | | VIII | La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad. | Aplica | Tesorería/Área de Recursos Humanos o equivalente |
| | | | IX | Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente; | Aplica | Tesorería o equivalente |
| | | | X | El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa; | Aplica | Oficialía Mayor/Tesorería Municipal/Contraloría Interna/Área de Recursos Humanos o equivalente |
| | | | XI | Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de | Aplica | Tesorería/Contraloría Interna/Sindicatura o equivalente |

| Orden de gobierno | Poder de gobierno o ámbito al que pertenece | Sujeto obligado | Tabla de aplicabilidad de obligaciones comunes la LGTAIP para Ayuntamientos | | | |
|-------------------|---|-----------------|---|---|---|--|
| | | | Fracción | Aplicabilidad | Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información | |
| | | | XII | La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable; | No aplica/El sujeto obligado que genera y administra el registro de situación patrimonial es el Congreso del Estado de acuerdo al artículo 18 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de | |
| | | | XIII | El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información; | Aplica | Unidad de Transparencia |
| | | | XIV | Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos; | Aplica | Secretaría Municipal/Oficialía/Tesorería Municipal/Contraloría Interna o |
| | | | XV | La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: | Aplica | Dirección de Educación/Enlace Indígena/DIF Municipal/Desarrollo Social/Obras Publicas/Tesorería/Regiduría Segunda/Fomento Agropecuario/SMDIF/Gestión Municipal o equivalente |
| | | | | ... | Aplica | Dirección de Educación/Enlace Indígena/DIF Municipal/Desarrollo Social/Obras Publicas/Tesorería/Regiduría Segunda/Fomento Agropecuario/SMDIF/Gestión Municipal o equivalente |
| | | | XVI | Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos | Aplica | Dirección de Asuntos Jurídicos/Oficialía Mayor/Tesorería Municipal/Sindicatura/Contraloría Interna/Área de Recursos Humanos o equivalente |
| | | | XVII | La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto; | Aplica | Oficialía Mayor/Contraloría Interna/Tesorería/Área de Recursos Humanos o equivalente |
| | | | XVIII | El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición; | Aplica | Oficialía Mayor/Contraloría Interna/Sindicatura o equivalente |
| | | | XIX | Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos; | Aplica | Catastro/Secretaría Municipal/ Obras Publicas/Registro Civil/Todas las Áreas Administrativas/Unidad de Transparencia o equivalente |
| | | | XX | Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen; | Aplica | Registro Civil/Catastro/Secretaría Municipal/Oficialía Mayor/Todas las Áreas Administrativas/Unidad de Transparencia o equivalente |
| | | | XXI | La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable; | Aplica | Tesorería/Contraloría Interna/Ramo 033 o equivalente |
| | | | XXII | La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable; | Aplica | Tesorería o equivalente |
| | | | XXIII | Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y | Aplica | Tesorería/Comunicación Social o equivalente |

| Orden de gobierno | Poder de gobierno o ámbito al que pertenece | Sujeto obligado | Tabla de aplicabilidad de obligaciones comunes la LGTAIP para Ayuntamientos | | | |
|-------------------|---|-----------------|---|--|--|--|
| | | | Fracción | Aplicabilidad | Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información | |
| | | | XXIV | Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan; | Aplica | Contraloría Municipal/Tesorería Municipal o equivalente |
| | | | XXV | El resultado de la dictaminación de los estados financieros; | Aplica | Contraloría Interna/Tesorería/Ramo 033 o equivalente |
| | | | XXVI | Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos; | Aplica | DIF Municipal/Tesorería o equivalente |
| | | | XXVII | Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos; | Aplica | Secretaría Municipal/Asuntos Jurídicos/Tesorería/Obras Públicas/Regiduría Segunda/Comunicaciones/Desarrollo Urbano o equivalente |
| | | | XXVIII | La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: ... | Aplica | Obras Públicas/DIF/Tesorería/Comunicaciones/Recursos Materiales/Adquisiciones o equivalente |
| | | | XXIX | Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados; | Aplica | Secretaría Municipal/Presidencia Municipal |
| | | | XXX | Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor | Aplica | Tesorería/Contraloría/Secretaría Municipal o equivalente |
| | | | XXXI | Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero; | Aplica | Tesorería/Contraloría o equivalente |
| | | | XXXII | Padrón de proveedores y contratistas; | Aplica | Obras Públicas/Tesorería Municipal/Alumbrado Público/Adquisiciones o equivalente |
| | | | XXXIII | Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado; | Aplica | Secretaría Municipal/Sindicatura/Tesorería/Contraloría Interna/Área Jurídica o equivalente |
| | | | XXXIV | El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad; | Aplica | Sindicatura/Contraloría/Tesorería/Catastro o equivalente |
| | | | XXXV | Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención; | Aplica | Contraloría Municipal/Secretaría Municipal/DIF/Instituto Municipal de la Mujer/Área Jurídica/Sindicatura/Presidencia o equivalente |
| | | | XXXVI | Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio; | Aplica | Secretaría Municipal/Dirección de Asuntos Jurídicos/Sindicatura o equivalente |

| Orden de gobierno | Poder de gobierno o ámbito al que pertenece | Sujeto obligado | Tabla de aplicabilidad de obligaciones comunes la LGTAIP para Ayuntamientos | | | |
|-------------------|---|-----------------|---|--|---|--|
| | | | Fracción | Aplicabilidad | Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información | |
| | | | XXXVII | Los mecanismos de participación ciudadana; | Aplica | Secretaría Municipal/Obras Públicas/Sindicatura/Secretaría del Comité de Transparencia/Fomento Agropecuario/Enlace Municipal PROSPERA/Contraloría Interna/Desarrollo Social/Participación Ciudadana/Gestión Municipal/Desarrollo Económico o |
| | | | XXXVIII | Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos; | Aplica | Dirección de Educación/Instituto Nacional de La Mujer/Enlace Indígena/DIF Municipal/Desarrollo Social/Desarrollo Rural/Obras Públicas/Secretaría Municipal/Fomento Agropecuario/Enlace Municipal PROSPERA/SMDIF |
| | | | XXXIX | Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados; | Aplica | Municipal/Tesorería/Desarrollo Social/Desarrollo Rural/Secretaría Municipal/Instituto Nacional De la Mujer/Unidad de Transparencia/Desarrollo Social/Secretaría del Comité de Transparencia o equivalente |
| | | | XL | Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos; | Aplica | Obras Públicas/Tesorería Municipal/Secretaría Municipal/Cada Área/Contraloría Interna/Desarrollo Social/DIF Municipal o equivalente |
| | | | XLI | Los estudios financiados con recursos públicos; | Aplica | Tesorería/Secretaría Municipal/Desarrollo Social o equivalente |
| | | | XLII | El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben; | No aplica/Corresponde a una atribución del Instituto de Pensiones del Estado de acuerdo al artículo 75 fracción IV de la Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la | |
| | | | XLIII | Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos; | Aplica | Tesorería Municipal o equivalente |
| | | | XLIV | Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie; | Aplica | Tesorería/DIF Municipal/Secretaría Municipal o equivalente |
| | | | XLV | El catálogo de disposición y guía de archivo documental; | Aplica | Encargado de Archivo/Cada Área/Secretaría del Ayuntamiento/Archivo Municipal/Unidad de Transparencia o equivalente |
| | | | XLVI | Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos; | Aplica | Secretaría Municipal/Jurídico/Gestión Municipal o equivalente |
| | | | XLVII | Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y | No Aplica/Los Ayuntamientos, no tiene atribuciones para intervenir las comunicaciones. | |

| Orden de gobierno | Poder de gobierno o ámbito al que pertenece | Sujeto obligado | Tabla de aplicabilidad de obligaciones comunes la LGTAIP para Ayuntamientos | | |
|-------------------|---|-----------------|---|---------------|--|
| | | | Fracción | Aplicabilidad | Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información |
| | | | XLVIII Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público. | Aplica | Unidad de Transparencia/Todas las Áreas |
| | | | Último párrafo Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto. | Aplica | Unidad de Transparencia |